

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	Código: FO-M4-P2-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 29/03/2017
		Página 1 de 2

1.220.02.35

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA JURIDICA DE LA SECRETARIA
DEPARTAMENTAL DE SALUD

CERTIFICA

1. Que, mediante la carta oficial No 153 de 11 de marzo de 1903 La República de Colombia Ministerio de Gobierno le reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA, fundada en la ciudad de Buga, dicha personería se encuentra vigente a la fecha.
2. Que, en los estatutos vigentes, en su artículo 18 del capítulo IV “Suplente del Gerente” menciona: “el Gerente de la institución tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y que será designado por la Junta Directiva.
3. Que mediante Resolución No. 265 de 18 de agosto de 2021, el Departamento Administrativo de Jurídico inscribió unos dignatarios de la entidad denominada FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA, con domicilio en el municipio de Guadalajara de Buga- Departamento del Valle del Cauca.
4. Que, en el anterior acto administrativo, resolvió en su artículo 2° Inscribir al señor OSCAR ANDRES PRADO TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.471.490 expedida en Buga – Valle, en calidad de Representante Legal Suplente, según consta en el Acta de Reunión Extraordinaria de Junta Directiva No. 294 de 15 de julio de 2021.
5. Que mediante Resolución No. 1.220.03.01-1425 del 18 de septiembre de 2024, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, Secretaría Departamental de Salud Personerías Jurídicas, aprobó el cambio de razón social de la Fundación Hospital San José de Buga.
6. Que, el mencionado acto administrativo, resolvió en su artículo 1°: “Modificar la razón social de la entidad, suprimiendo la palabra “HOSPITAL.” En adelante, la nueva razón social será “FUNDACION SAN JOSE DE BUGA”. Las demás disposiciones y aspectos legales de la fundación permanecen sin cambios, manteniéndose el mismo objeto social y fines establecidos previamente.
7. Que mediante Resolución No.1.220.03.01-3114 DE 29 de septiembre de 2025 y Resolución No 1.220.03.01-3226 de 07 de octubre de 2025, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, aprobó la inscripción del Representante Legal y Gerente de la FUNDACIÓN SAN JOSÉ DE BUGA con domicilio en el municipio de Guadalajara Buga, Departamento del Valle del Cauca.
8. Que, el mencionado acto administrativo, resolvió en su artículo 1°, inscribir al señor LUIS GUILLERMO FRANCO VASQUEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.504.725 en calidad de Gerente y Representante Legal, como consta en el Acta 339 de la Junta Directiva celebrada el 24 de junio de 2025.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	Código: FO-M4-P2-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 29/03/2017
		Página 2 de 2

9. Que, la Fundación San José de Buga cuenta con la siguiente dirección: Carrera 8 #17 – 52 barrio Fuenmayor de Guadalajara Buga.

Que la presente constancia se expide a solicitud del interesado con el previo pago de la estampilla departamental y con base en la información que reposa en el expediente físico de la Gobernación del Valle del Cauca, Secretaria Departamental de Salud

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Nota: Se adhieren Estampilla, Derechos por trámite ante el Departamento \$5.000, Estampillas Pro-Desarrollo \$7.000, Estampillas de Pro-Salud \$7.000, Estampilla Pro - Cultura Departamental, \$5.700, Estampillas Pro-Universidad del Valle \$17.500, Estampillas Pro-Hospitales Departamentales \$17.500, Estampillas Pro electrificación rural \$ 15700.

Cualquier enmendadura anula este documento.



LINA MARCELA ACOSTA CEBALLOS
Subdirectora Técnica Jurídica

Proyectó: Bibiana Andrea Oviedo -Contratista
Revisó: Giovanni zapata Graciano - Profesional Especializado



Recibo No: 8901000001123214 C.C. 821900545
FUNDACION SAN JOSE DE BUGA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
CONSTANCIAS O CERTIFICACIONES DE PERSONERIA JURIDICA
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 75400
11/28/2026 13:00:00 a.m. 1 DE 1